

modificaciones ya aceptadas por la Unión. Los artículos son el 16 (Reclasificaciones), 23 (Jornada de Trabajo) y 25 (Licencia Deportiva).

En el otro artículo, el #24 (Vacaciones), son muchos los cambios propuestos por la PRT. Pretende reducir hasta en 6 los días de vacaciones que se acumulen anualmente. Ya en este artículo, la PRT pretende establecer la división entre los empleados que ingresaron antes del 11 de agosto de 2008 y los que entraron después de esa fecha. La PRT pretende aplicar la filosofía de "divide y vencerás" con la intención de que hayan dos uniones dentro de la UIET.

Hasta ahora no ha sido suficiente la fuerza de la razón para convencer a la PRT para que negocie de buena fe un convenio justo y decente. ¿Será necesario la razón de la Fuerza?

Plan de Pensiones

Ya estamos próximo a terminar nuestro análisis sobre la propuesta patronal en el plan de pensiones. Estamos en espera de que la PRT nos provea el programa o mecanismo utilizado por ella que nos permita confir-



mar el resultado de nuestro análisis y medir el impacto real de la propuesta patronal en cada empleado. La PRT ha estado insistiendo en que la Unión responda a su propuesta, cuando no han puesto todas las cartas sobre la mesa. La UIET va a contestar la propuesta pronto, cuando todo esté claro. No vamos a entrar en el cuarto oscuro que ha pretendido el patrono. Se trata de uno de los beneficios más importante del empleado telefónico.

Unidos y Alertas en Defensa de nuestros Derechos

Teléfonos de Oficina:

787-783-3059 / 787-749-0779
787-749-3101 / 787-706-3059
787-783-2796 / Fax: 787-783-8857

E-Mail: uiet@prtc.net
Website: www.uietpr.com

Dirección: Calle 31 SO, 755 Urb. Las Lomas Río Piedras, P.R. 00921

Boletín #16



UIET
Negociando
y Honrando

¡La Verdad...!
¡La Verdad...!

“ y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres” Juan 8:32

“Como anticipamos, la solicitud de un mediador por PRT era un pretexto para cumplir con un requisito legal en su estrategia por imponer nuevas e injustas condiciones de trabajo. Su prisa no es para llegar a un acuerdo razonable. Es para fabricar un “impasse”. Edward Sánchez Gautier, Presidente UIET

29 de julio de 2011

¿Qué pasó en las negociaciones en julio?

- La UIET propuso 8 fechas de negociación, incluyendo el 26 de julio. La PRT no aceptó negociar ese día, fecha que interfería con un fin de semana larguísimo.
- La Mediadora comenzó su función. Se comenzó la segunda ronda en los artículos *No Económicos*.
- De los 16 artículos *No Económicos* pendientes, en 10 de ellos ya la PRT había dicho que era su propuesta final y en otros cuatro de los artículos su propuesta era en retroceso, lo que constituye negociar de mala fe.
- En cada intercambio de propuesta, la PRT incluía la palabra “final” en artículos adicionales. Ya para el 14 de julio, todos los 16

- artículos *No Económicos* contenían la palabra “final”.
- La PRT rechazó nuevamente firmar todas las secciones de distintos artículos en que las partes no tienen diferencias.
- Se comenzó una nueva ronda en los artículos *Económicos*. La Unión hizo propuesta en 4 artículos. La PRT pretendió nuevamente entregar una propuesta completa, en violación a las normas de negociación.
- La UIET exigió la negociación tiene que regirse por las normas acordadas por ambas partes.
- Se acordó un calendario de reuniones para el mes de agosto que incluye todos los martes y jueves.

Análisis de la Situación Actual

Dedicar muchos días a la negociación es deseable, pero no garantiza avance. Durante la discusión de las normas de negociación, la UIET propuso, como parte de las normas, acordar un mínimo de tres días de negociación a la semana. La PRT lo rechazó. A sugerencia de la PRT se acordó que el calendario de negociación de establecería de mes a mes de acuerdo a las circunstancias. Desde el 31 de marzo de 2011, las circunstancias han cambiado. La UIET ha estado acordando un calendario de negociación de acuerdo a las normas acordadas y a las circunstancias de cada mes. La prisa de ahora de la PRT no es de buena fe. La UIET ha sugerido varias alternativas para aumentar las horas de negociación en los días calendarizados. La PRT no las ha considerado. Por otro lado, el Portavoz y Portavoz Alternativa de la PRT, extendieron el fin de semana largo y no asistieron a la negociación programada para el 28 de julio de 2011. Designaron como portavoz Ad

-Hoc a una persona que no ha sido notificada como miembro del Comité PRT.

Artículos No Económicos

Continúan pendientes 16 artículos no económicos. ¿Cómo ha evolucionado la situación desde nuestro boletín anterior con el resumen de lo acontecido en el mes de junio de 2011.

Como indicamos, la PRT propone cambios en casi todos los artículos. Por lo menos desde el 19 de mayo de 2011 o antes, la PRT no ha propuesto cambios en los artículos 3 (Derechos de la Gerencia), 7 (Productividad), 8 (Delegados), 9 (Visitas de Oficiales de la Unión), 11 (Publicación de Plazas), 13 (Exámenes Médicos), 15 (Reducción de Personal), 18 (Trabajo Unidad Contratante), 53 (No Huelga), 55 (Estabilidad de Convenio), 60 (Suministro de Información), 63 (Contratación). Los únicos cambios en los artículos 18 y 63 fueron en retroceso.

Los 4 artículos restantes en que la PRT hizo cambios fueron el 12 (Periodo Probatorio), 19 (Salud y Seguridad), 48 (Publicación de Turnos) y el 54 Procedimiento de

Querellas). En el Artículo 12, la PRT insiste en aumentar las áreas en que pueda nombrar personal "part time", sin controles adecuados y sin garantía de beneficios. En el Artículo 19 la PRT insiste en reducir el tiempo que tiene la UIET para asegurarse de que la salud y seguridad de los empleados está garantizada, independientemente del número de empleados. La protección de la salud y la seguridad tiene que garantizarse de igual forma donde trabajan muchos empleados como donde trabaja uno solo. En el Artículo 48, la PRT insiste liberalizar la obligación que le impone el convenio actual para publicar los turnos con 15 días y poder hacerlo casi con mano libre con 24 horas de anticipación. La pretensión patronal sin duda crearía gran desasosiego en los empleados telefónicos quienes no podrán planificar sus vidas personales y familiares ante la continua incertidumbre de unos turnos desconocidos.

En el Artículo 54, la PRT insiste prohibirle a la Unión que pueda radicar querellas en defensa de los unionados. ¿Cómo es eso? Es a través del manto de la hipocresía y el cinismo. La PRT propone

que en las primeras 24 querellas que la UIET radique en arbitraje en cada año se verían ante árbitros del Departamento del Trabajo de Puerto Rico, servicio que es libre de costo para las partes. Todas las querellas en exceso de 24, serían ante árbitros de la *American Arbitration Association (AAA)*. A esos árbitros hay que pagarles sus honorarios y todos los gastos de alojamiento y comida, pues vienen desde los Estados Unidos. Ante un panorama como el que pretende la PRT, la UIET tendría dos opciones: (1) desangrarse económicamente o (2) no radicar querellas en perjuicio de los derechos y beneficios de los empleados unionados. ¿Hay alguien que le puede creer a Kenneth Fernández, Director de Laborales, cuando en los boletines de la PRT dice que están en la mejor disposición de seguir negociando para llegar a un acuerdo?

Artículos Económicos

EL 21 de julio hubo el primer intercambio de propuestas en 4 artículos económicos. En tres de estos artículos no hay razón válida alguna que impida que se puedan firmar como están en el Convenio actual o con las